



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

21 ABR. 2016

VISTO:

La necesidad de acompañar el desarrollo del Sistema Siu Guaraní 3 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del SIU Guaraní se realizará en un repositorio único de la Universidad junto a la Facultad de Ciencias Naturales y el Rectorado.

Que para la instalación del SIU Guaraní 3 se requiere gestar tramitaciones en la reglamentación vigente en la Facultad.

Que en particular se trata de adecuar el ciclo académico de la Facultad al propio de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que esta adecuación obedece al estado de avance de la instalación sistema siu guaraní 3 en dicha unidad académica.

Que el ciclo académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo al Reglamento de alumnos, se desarrolla entre el 01 de marzo y el 28 de febrero del año siguiente.

Que es necesario, en la adecuación, considerar el tramo 01 de abril al 31 de marzo del año siguiente.

Que esta adecuación supone modificar el Reglamento de alumnos vigente en la Facultad.

Que para esta tramitación se requiere la votación de una mayoría especial del Cuerpo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar la modificación del ciclo académico de la Facultad, considerando como tal el 01 de abril al 31 de marzo del año siguiente.

Art.2º) Aprobar la modificación implicada en el Reglamento de alumnos de la Facultad, Cap. IV art. 4.2.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 124 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB